



# Secretaría del Ayuntamiento

Secretaria del Ayuntamiento  
Oficio DIDAA 0662/2020

Asunto: Contestación a oficio electrónico 17158/2020  
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 22 de abril de 2020

**Mtro. Otoniel Varas de Valdez González**  
Director de la Unidad de Transparencia  
Presente

En contestación a su documento electrónico 17158/2020 IF-59/2020 en lo que respecta a ésta Secretaria del Ayuntamiento, me permito remitir la información solicitada para dar cumplimiento al Artículo 25.1 fracción VI de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios** correspondiente al mes de marzo 2020.

### Artículo, fracción V.

*Inciso u) Los decretos y expedientes a relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública.*

Con respecto a éste punto, me permito informarle que éste Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, no ha llevado a cabo expropiaciones, ya que no es competencia municipal, sino que es una facultad exclusiva del Gobierno del Estado.

Lo anterior con fundamento en **Artículo 13** de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** que a la letra dice:

**Artículo 13.** La Secretaría General de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

*IX Intervenir en las expropiaciones, conforme a la ley.*

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. SALVADOR RUIZ AYALA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Gobierno de:  
TLAQUEPAQUE  
SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO

01:06  
*Lity*



TLAQUEPAQUE  
JALISCO